



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2018

Señores
TRIBUNAL PLAZA S.A. CUIT: 30-71160596- 3

Certificamos que la empresa Publicity Grup S.A. se encuentra asegurada por Experta A.R.T. S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30714698016
- N° de Contrato de Afiliación: 554765
- Vigencia: desde el 01 de agosto de 2017 hasta el 31 de julio de 2019.

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96)

- A) Habiendo transcurrido 6 meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa.
- B) En cualquier momento en los siguientes casos:
 - 1) Cese la actividad del establecimiento o la explotación
 - 2) El empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia
 - 3) Por encontrarse la Aseguradora suspendida o revocada la autorización para operar o en proceso de liquidación.

II. Por parte de la Aseguradora: (art. 18 Decreto 334/96)

- A) Por falta de pago del empleador en los siguientes casos:
 - 1) Omisión en el pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas.
 - 2) La acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como base la de mayor valor en el último año.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 9519152
Confeccionado por: INTERNET



EXPERTA A.R.T
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 554765
CON VIGENCIA AL 15 de noviembre de 2018

CUIT: 30714698016 Razón Social: Publicity Grup S.A.

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20384869751	FERREIRA RAFAEL JUAN MANUEL
C.U.I.L.	20366470701	GAUNA LEONEL DAVID
C.U.I.L.	20308685404	MIRAGLIA ARIEL HECTOR
C.U.I.L.	23302478309	MORALES VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20362948232	OJEDA SERGIO ORLANDO
C.U.I.L.	20271525606	RODRIGUEZ HUGO HERNAN
C.U.I.L.	20378121214	ROMANO NICOLAS
C.U.I.L.	23304116749	VARGAS HECTOR BENITO



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2018

Señores
P.P. SOLUCIONES DE RETAIL S.A. CUIT: 30-71139241- 2

Certificamos que la empresa Publicity Grup S.A. se encuentra asegurada por Experta A.R.T. S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30714698016
- N° de Contrato de Afiliación: 554765
- Vigencia: desde el 01 de agosto de 2017 hasta el 31 de julio de 2019.

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96)

- A) Habiendo transcurrido 6 meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa.
- B) En cualquier momento en los siguientes casos:
 - 1) Cese la actividad del establecimiento o la explotación
 - 2) El empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia
 - 3) Por encontrarse la Aseguradora suspendida o revocada la autorización para operar o en proceso de liquidación.

II. Por parte de la Aseguradora: (art. 18 Decreto 334/96)

- A) Por falta de pago del empleador en los siguientes casos:
 - 1) Omisión en el pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas.
 - 2) La acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como base la de mayor valor en el último año.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 9519134
Confeccionado por: INTERNET



EXPERTA A.R.T
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 554765
CON VIGENCIA AL 15 de noviembre de 2018

CUIT: 30714698016 Razón Social: Publicity Grup S.A.

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20384869751	FERREIRA RAFAEL JUAN MANUEL
C.U.I.L.	20366470701	GAUNA LEONEL DAVID
C.U.I.L.	20308685404	MIRAGLIA ARIEL HECTOR
C.U.I.L.	23302478309	MORALES VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20362948232	OJEDA SERGIO ORLANDO
C.U.I.L.	20271525606	RODRIGUEZ HUGO HERNAN
C.U.I.L.	20378121214	ROMANO NICOLAS
C.U.I.L.	23304116749	VARGAS HECTOR BENITO

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2018

Señor
TRIBUNA PLAZA S.A. CUIT: 30-71160596- 3

La siguiente cláusula especial forma parte de la póliza suscripta con la firma Publicity Grup S.A., N° de CUIT 30714698016, contrato de afiliación número 554765:

Conste por la presente que Experta A.R.T. S.A renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra TRIBUNA PLAZA S.A. CUIT: 30-71160596- 3, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con fundamento en el artículo 39 ap. 5 de la ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de Publicity Grup S.A., amparados por la cobertura del Contrato de Afiliación N° 554765, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta Cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley N° 19.587; su Decreto Reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo; las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza. Esta se extiende por un plazo de vigencia de 31 días corridos, contados a partir del 15 de noviembre de 2018, con vencimiento el 15 de diciembre de 2018.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.



Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 9519166
Confeccionado por: INTERNET

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2018

Señor
P.P. SOLUCIONES DE RETAIL S.A. CUIT: 30-71139241- 2

La siguiente cláusula especial forma parte de la póliza suscripta con la firma Publicity Grup S.A., N° de CUIT 30714698016, contrato de afiliación número 554765:

Conste por la presente que Experta A.R.T. S.A renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra P.P. SOLUCIONES DE RETAIL S.A. CUIT: 30-71139241- 2, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con fundamento en el artículo 39 ap. 5 de la ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de Publicity Grup S.A., amparados por la cobertura del Contrato de Afiliación N° 554765, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta Cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley N° 19.587; su Decreto Reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo; las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza. Esta se extiende por un plazo de vigencia de 31 días corridos, contados a partir del 15 de noviembre de 2018, con vencimiento el 15 de diciembre de 2018.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.



Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 9519162
Confeccionado por: INTERNET

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2018

Señor
CENCOSUD S.A. CUIT 30-59036076-3

La siguiente cláusula especial forma parte de la póliza suscripta con la firma Publicity Grup S.A., N° de CUIT 30714698016, contrato de afiliación número 554765:

Conste por la presente que Experta A.R.T. S.A renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra CENCOSUD S.A. CUIT 30-59036076-3, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con fundamento en el artículo 39 ap. 5 de la ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de Publicity Grup S.A., amparados por la cobertura del Contrato de Afiliación N° 554765, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta Cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley N° 19.587; su Decreto Reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo; las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza. Esta se extiende por un plazo de vigencia de 31 días corridos, contados a partir del 15 de noviembre de 2018, con vencimiento el 15 de diciembre de 2018.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.



Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 9519168
Confeccionado por: INTERNET



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2018

Señores
CENCOSUD S.A. CUIT 30-59036076-3

Certificamos que la empresa Publicity Grup S.A. se encuentra asegurada por Experta A.R.T. S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30714698016
- N° de Contrato de Afiliación: 554765
- Vigencia: desde el 01 de agosto de 2017 hasta el 31 de julio de 2019.

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96)

- A) Habiendo transcurrido 6 meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa.
- B) En cualquier momento en los siguientes casos:
 - 1) Cese la actividad del establecimiento o la explotación
 - 2) El empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia
 - 3) Por encontrarse la Aseguradora suspendida o revocada la autorización para operar o en proceso de liquidación.

II. Por parte de la Aseguradora: (art. 18 Decreto 334/96)

- A) Por falta de pago del empleador en los siguientes casos:
 - 1) Omisión en el pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas.
 - 2) La acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como base la de mayor valor en el último año.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 9519159
Confeccionado por: INTERNET



EXPERTA A.R.T
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 554765
CON VIGENCIA AL 15 de noviembre de 2018

CUIT: 30714698016 Razón Social: Publicity Grup S.A.

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20384869751	FERREIRA RAFAEL JUAN MANUEL
C.U.I.L.	20366470701	GAUNA LEONEL DAVID
C.U.I.L.	20308685404	MIRAGLIA ARIEL HECTOR
C.U.I.L.	23302478309	MORALES VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20362948232	OJEDA SERGIO ORLANDO
C.U.I.L.	20271525606	RODRIGUEZ HUGO HERNAN
C.U.I.L.	20378121214	ROMANO NICOLAS
C.U.I.L.	23304116749	VARGAS HECTOR BENITO